



DECRETO No. **033**
(**3.1 ENE, 2023**)

"POR MEDIO DEL CUAL SE NOMBRA AL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL ORITO - PUTUMAYO, POR EL TÉRMINO DEL PERIODO INSTITUCIONAL HASTA EL 31 DE MARZO DE 2024"

El Gobernador del Departamento del Putumayo, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Art. 305 de la Constitución Nacional de Colombia, Ley 909 de 2004, Decreto 785 de 2005, Decreto 1083 de 2015, Ley 1438 de 2011, Ley 1797 de 2016 y

CONSIDERANDO

Qué el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia señala que:

"ARTICULO 122. No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente.

Qué el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016 establece que los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados por el Jefe de la respectiva Entidad Territorial, previa verificación del cumplimiento de los requisitos y evaluación de las competencias, por un periodo institucional de cuatro (04) años, el cual empezará con la posesión y culminará tres (03) meses después del inicio del periodo institucional del Gobernador; en este caso, hasta el 31 de marzo de 2024.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública profirió la Resolución 680 del 02 de septiembre 2016 "Por la cual se señalan las competencias que se deben demostrar para ocupar el empleo de gerente o director de las Empresas Sociales del Estado", las cuales serán evaluadas por las respectivas autoridades nominadoras del orden territorial.

Que el Gobernador del Departamento de Putumayo mediante Decreto No. 010 del 12 de enero de 2023 y el Decreto No. 012 del 17 de enero de 2023, dio apertura al proceso de selección para proveer por mérito el empleo de Gerente de la E.S.E. Hospital Orito y Gerente de la E.S.E. Hospital María Angelines del municipio de Puerto Leguizamo, por el periodo institucional comprendido desde la fecha del nombramiento hasta el 31 de marzo de 2024.

Qué la Doctora NELCY YANETH DULCE ORTEGA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.120.217.539 de San Francisco - Putumayo, concurrió al proceso de selección como aspirante a ocupar el empleo de Gerente de la E.S.E. Hospital Orito, cumpliendo los requisitos académicos y de experiencia según el numeral





033

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



22.3.3 del artículo 22.3 del Decreto 785 de 2005 y superando satisfactoriamente la prueba escrita de evaluación de competencias y conductas asociadas.

Qué la E.S.E. Hospital Orito, es una Entidad pública descentralizada del orden Departamental.

Qué El Gobernador al ser la máxima autoridad administrativa en el Departamento del Putumayo, posee la facultad nominadora sobre el empleo de Gerente de la E.S.E. Hospital Orito

Qué en consecuencia de lo expuesto anteriormente es procedente nombrar a la Doctora NELCY YANETH DULCE ORTEGA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.120.217.539 de San Francisco – Putumayo, en el empleo de Gerente de la E.S.E. Hospital Orito, por el término del periodo institucional hasta el 31 de marzo de 2024.

En mérito de lo expuesto;

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Nombrar a la Doctora NELCY YANETH DULCE ORTEGA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.120.217.539 de San Francisco – Putumayo, en el empleo de Gerente de la E.S.E. Hospital Orito – Putumayo, desde la fecha de su posesión hasta el 31 de marzo de 2024.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese de la presente decisión a la Doctora NELCY YANETH DULCE ORTEGA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.120.217.539 de San Francisco – Putumayo, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo del nombramiento.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de San Miguel, Agreda de Mocoa, Departamento del Putumayo, el día **31 ENE 2023**

BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
Gobernador del Departamento del Putumayo

Proyectó	Eduardo Santander Sánchez Hoyos	Jefe Oficina Jurídica	Oficina Jurídica
Revisó:	Dario Fernando Montero	Cumplimiento Legal	Despacho Gobernador

